

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

KROSS BAR

DFZ-2023-2381-II-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	SANDRA CORTEZ CONTRERAS	
Elaborado	GILDA GUTIERREZ GARBARINO	

AGOSTO 2023





1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:			
KROSS BAR			
Región:	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:		
Región de Antofagasta	Avenida República de Croacia 738, Antofagasta, Región de Antofagasta		
Provincia:			
Antofagasta			
Comuna:			
Antofagasta			
Titular(es) de la unidad fiscalizable:	RUT o RUN:		
Sociedad Gastronómica FCF Ltda.	77378282-2		
Domicilio titular(es):	Correo electrónico:		
Av. Croacia 0738, Antofagasta, Región de Antofagasta	kbanf@empresasnomade.cl		
	Teléfono:		
	569 93424400		
Identificación representante(s) legal(es):	RUT o RUN:		
Matthias Fuentes	15323085-4		
Domicilio representante(s) legal(es)	Correo electrónico:		
Avenida República de Croacia Nº 738, Antofagasta,	kbanf@empresasnomade.cl		
Región de Antofagasta	Teléfono:		
	569 93424400		





2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

	Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados								
N° Tipo de Instrumento N°/ Descripción Fecha Institución Comisión/ Institución		Nombre							
1	NE	38	2011	ММА	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES				

3 DENUNCIAS ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
227	II	2022
229	II	2022
164	II	2023
201	II	2023





4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1

Exigencia(s)

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)					
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas			
Zona I	55	45			
Zona II	60	45			
Zona III	65	50			
Zona IV	70	70			

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1





Hechos constatados

La medición de ruido se realiza en las oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente. A la hora de la medición, funciona ria de la Superintendencia del Medio Ambiente se encontraba trabajando, percibiendo emisiones de ruido provenientes del local Kross Bar ubicado a 55 metros de distancia de la oficina. Así y en conocimiento de la existencia de las denuncias indicadas en el punto 3, de oficio se realiza medición de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2).

Se presenta a continuación, a modo de contexo, imagen con la ubicación de la Oficina SMA Antofagasta, pub Kross Bar y los denunciantes.



Imagen 1. Mapa referencia ubicación pub, Oficina SMA y denunciantes.





Tabla 1. Datos medición.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	20-07-2023	23:18	Nocturno	SMA	Música en vivo, animación, voces, gritos y aplausos.

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultados medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	58	No se percibe	Zona II	C3a	Antofagasta	Nocturno	45	Supera





5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II en periodo nocturno, generándose una excedencia de 13 dBA en la ubicación del Receptor 1, por parte de Actividad de Esparcimiento - Pub que conforma(n) la fuente de ruido identificada.





6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo	
1 Acta IA Ruido Kross Bar 27-07-2023		
2	Reporte Técnico #1311	
3	Certificado Calibración Sonómetro	
4	Certificado Calibración Calibrador	

